



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional
N° 018-2023-GRA/CR

Ayacuchó, 06 de marzo de 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 04 de marzo de 2023, realizado en el distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar, trató diversos temas relacionados a las demandas planteadas por las autoridades y sociedad civil del distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar y distritos de la provincia de La Mar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2023-GRA/CR, se aprueba la realización de la Primera Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho 2023, a efectuarse en el Distrito de Santa Rosa de la Provincia de La Mar, el día **04 de marzo de 2023**; en tal sentido la Presidencia del Consejo Regional del Año Legislativo 2023, conforme a lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, **Convoca** a los miembros del Consejo Regional a Sesión Ordinaria Descentralizada presencial, para el día sábado 04 de marzo de 2023, a horas 10:00 a.m. en el Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar.

Que, mediante Memorial las autoridades: Alcalde Del Distrito de Santa Rosa, Sub Prefecto, Juez de Paz, Presidente de Frente de Defensa de los intereses del Pueblo, Presidente Central del Comité de Auto Defensa, Presidenta del Club de Madres, Programa de Vaso de Leche, Directores de las Instituciones Educativas, Organización Social de Base, Alcalde de los Centros Poblados, Tenientes Gobernadores y población general, solicitan al Consejo Regional la programación de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar, siendo anhelo de toda la ciudadanía del distrito poder recibir al honorable Consejo Regional para sesionar en el distrito además de simbolizar un importante gesto de descentralización población que necesita y reclama la presencia de sus principales autoridades regionales; asimismo mediante Memorial de fecha 30 de enero de 2023, las autoridades del Distrito de Santa Rosa comunica al Consejo Regional la predisposición sobre gastos operativos para la realización de Sesión Descentralizada, solicita se considere la siguiente Agenda: **1.-** Continuidad de la Construcción de la Carretera tramo: San José – Yanta Yanta – Sillaccasa, del Distrito de Santa Rosa – La Mar Ayacucho. **2.-** Situación del Aeródromo de Luisiana, ubicado en el distrito de Santa Rosa; otros temas relacionados netamente a la provincia de La Mar, es decir distritos correspondientes a la margen izquierda del Río Apurímac como: Santa Rosa, Ayna San Francisco, Samugari, San Antonio Anchiuay entre otros distritos; con la lectura del documento; participación del señor representante del Alcalde del Distrito de Santa Rosa;

Que, conforme al programa de participación de las autoridades y sociedad civil del distrito de Oroncco de la provincia de La Mar, se procedió a la participación y exposición de las demandas, e igualmente hubo la participación de los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, con el debate de los señores miembros del Consejo Regional de Ayacucho, llegándose a los acuerdos correspondientes;

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado,



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2023-GRA/CR

modificado por la Ley N° 30305; los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley, conforme a la Constitución Política del Perú, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; concordante con el artículo 159° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y al amparo del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; y demás normas conexas; el Consejo Regional de Ayacucho, con el voto unánime de sus miembros, luego de un amplio debate respecto al tema; aprobó el siguiente;

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL la culminación de la construcción de la carretera entre San José-Sillaccasa-Yanta Yanta del distrito de Santa Rosa, provincia La Mar, con CUI N° 2254384.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR INTERÉS PÚBLICO REGIONAL los sitios arqueológicos como Cedro Cucho y Petroglifos del distrito de Santa Rosa, provincia La Mar.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL el financiamiento del proyecto de agua y saneamiento en comunidades de Camavenia y San José en el distrito de Santa Rosa, provincia La Mar.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL el proyecto de la represa Rodeopampa y Taqtaca del distrito de Tambo, provincia La Mar.

ARTÍCULO QUINTO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL la gestión de funcionamiento de la filial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que atiende a la población del VRAEM margen izquierdo en función a estudios de oferta y demanda.

ARTÍCULO SEXTO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL el inicio de la obra: Mejoramiento de los servicios de salud en los Puestos de Salud 1-2 de Chiquintirca y Pacobamba I-1, del distrito de Anco, provincia La Mar, con CUI 2494239.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL el inicio de la obra "Creación de Camino Vecinal entre las Comunidades San Martín de Chupón-Belén-Chapi en el Distrito de Oroncco, provincia La Mar".

ARTÍCULO OCTAVO.- DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL la atención preferente en la dotación de ambulancia al distrito de Oroncco de la provincia de La Mar.

ARTÍCULO NOVENO.- DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL la culminación del estudio definitivo y la ejecución del proyecto "Creación de los servicios de transpirabilidad mediante Puente Molinohuayco del distrito de Chilcas, provincia La Mar, con CUI 2508483.

Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2023-GRA/CR

ARTÍCULO DÉCIMO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL el Proyecto Creación de la Carretera Lechemayo – Patahuasi – Huarcca -Anco, La Mar.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. - DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL y necesidad pública la creación del Camino Vecinal Maraycancha a Palmapampa del distrito de Samugari - La Mar.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. - ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, la atención oportuna a las demandas formuladas por las autoridades y sociedad civil del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar y distritos, en el marco de sus competencias y funciones, previa evaluación correspondiente:

- 1 La atención de interés público regional sobre la operatividad y/o adquisición vía expropiación el terreno del Aeródromo Luisiana.
- 2 La aprobación del perfil y expediente técnico para el mejoramiento y ampliación de la carretera Ayna San Francisco - Unión Mejorada - Santa Rosa. Provincia La Mar.
- 3 La aprobación de la elaboración del perfil y expediente técnico para el servicio de mejoramiento y ampliación del saneamiento básico de la capital del distrito de Santa Rosa, provincia La Mar.
- 4 Aprobar la elaboración del perfil y expediente técnico para la construcción del puente entre Los Ángeles, Kimbiri y Santa Rosa sobre el río Apurímac.
- 5 Previa evaluación la ampliación de sesión de uso de la maquinaria pesada asignada a la Municipalidad Distrital de Oroncoy.
- 6 Canalizar mediante el Consejo Regional para que se levante el Estado de Emergencia en la zona del VRAE, peticionado por los señores alcaldes del AMUVRAEM y encargar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, para realizar los trámites correspondientes, posterior a la documentación refrendada y presentada por los alcaldes.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. - ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ayacucho y Direcciones Regionales Sectoriales, priorizar las demandas expuestas y formuladas por las autoridades y sociedad civil del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar y distritos, en materia de Infraestructura, Presupuesto, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Recursos Naturales, Transportes, Educación, Salud y Agraria, conforme se tiene en Acta de Sesión y grabaciones de transmisión. **Informando ante esta instancia en un plazo de 30 días calendarios.**

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- APROBAR la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional con el propósito de hacer seguimiento a la implementación por parte del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho con la finalidad de que puedan dar la atención inmediato preferente a las propuestas planteadas por los señores autoridades y Sociedad Civil de la provincia de La Mar, e inversiones en el VRAEM; Comisión conformado por los Consejeros Regionales:

- 1 C.R. Julio Ernesto Valdez Cárdenas Presidente
- 2 C.R. Cristhian Ronal Sosa Ayala Secretario
- 3 C.R. Harlam Vila Espinoza Vocal I
- 4 C.R. Luz Amanda Valdez Romani Vocal II

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumplan.

